

¿QUIÉNES SOMOS?

En el año 2000, la Autoridad de Control autoriza a CQOP SOA para que otorgue la certificación a las empresas y se convierte inmediatamente en un líder para la cualificación de las mismas, manteniendo hasta ahora su posición de liderazgo a nivel nacional.

CQOP SOA realiza una actividad de control de los requisitos generales y técnico-financieros que permite que las empresas obtengan la Certificación SOA, necesaria para participar en los concursos de licitación para la ejecución de obras públicas por sumas superiores a € 150.000,00.

Más de 15.000 clientes han elegido CQOP SOA durante estos años (empresas italianas, extranjeras y consorcios)

Más de 80.000 certificados expedidos

Más de 2 millones de € invertidos en investigación y desarrollo en los últimos 10 años

Más de 400.000 € de sumas para iniciativas sociales y humanitarias

EQUIPO SOCIALE

CQOP SOA
COSTRUTTORI QUALIFICATI OPERE PUBBLICHE



PLANTILLA CQOP SOA

Un número mayor de figuras obligatorias ya sean técnicas, legales o económicas de las que establece la ley

>70
EMPLEADOS

5
DIRECTORES TÉCNICOS

>100
ASESORES

CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS

Nuestro proceso de certificación cuenta con el respaldo de las siguientes certificaciones y garantías:

- Certificación de Calidad UNI EN ISO 9001-2015;
- Certificación de Igualdad de Género UNI/PdR 125:2022;
- Modelo de Organización, Gestión y Control de conformidad con el Decreto Legislativo de 8 de junio de 2001 n.° 231;
- Reglamento Whistleblowing;
- Póliza de seguros de responsabilidad civil que garantiza una cobertura anual de más de 100 millones de euros.

FORMACIÓN

CQOP SOA sigue la evolución de la normativa y las indicaciones de la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC), organizando periódicamente cursos de formación e información para su personal.

CQOP SOA
COSTRUTTORI QUALIFICATI OPERE PUBBLICHE

www.cqop.it



Las categorías de la certificación SOA

Descripción sintética de las obras

Categorie generali

Codigo	Descripción
OG 1	Edificios civiles e industriales
OG 2	Restauración y mantenimiento de los bienes inmuebles tutelados
OG 3	Carreteras, autopistas, puentes, viaductos, ferrocarriles, metros, etc.
OG 4	Obras artísticas en el subsuelo
OG 5	Diques
OG 6	Acueductos, gasoductos, oleoductos, etc.
OG 7	Obras marítimas y trabajos de drenaje

Codigo	Descripción
OG 8	Obras fluviales, de defensa, hidráulicas y de saneamiento
OG 9	Instalaciones para la producción de energía eléctrica
OG 10	Instalaciones para la transformación de alta/media tensión, etc.
OG 11	Instalaciones tecnológicas
OG 12	Obras e instalaciones de saneamiento y de protección medioambiental
OG 13	Obras de ingeniería naturalista

Categorie specializzate

Codigo	Deescripción
OS 1	Trabajos de movimiento de tierra
OS 2-A	Superficies decoradas en bienes inmuebles del patrimonio cultural y bienes culturales muebles de interés histórico, artístico, arqueológico y etnoantropológico
OS 2-B	Bienes culturales muebles de interés archivístico y editorial
OS 3	Instalaciones hídricas y sanitarias, cocinas, lavanderías
OS 4	Instalaciones electromecánicas transportadoras
OS 5	Instalaciones neumáticas y de protección contra intrusiones
OS 6	Acabados de obras generales de diferentes materiales: madera, plástico, metales y vidrio
OS 7	Acabados de obras generales del sector de la construcción y técnico
OS 8	Obras de impermeabilización
OS 9	Instalaciones para la señalización luminosa y la seguridad del tráfico
OS 10	Señalización de tráfico no luminosa
OS 11	Equipos estructurales especiales
OS 12-A	Guardarrailes de seguridad
OS 12-B	Barreras de protección contra la caída de rocas, nieve y similares
OS 13	Estructuras prefabricadas de hormigón armado
OS 14	Instalaciones de eliminación y recuperación de desechos
OS 15	Limpieza de las aguas marinas, lacustres y fluviales
OS 16	Instalaciones para centrales de producción de energía eléctrica
OS 17	Líneas telefónicas e instalaciones de telefonía

Codigo	Descripción
OS 18-A	Componentes estructurales de acero
OS 18-B	Componentes para muros cortina
OS 19	Instalaciones de redes de telecomunicación y de transmisión de los datos
OS 20-A	Levantamientos topográficos
OS 20-B	Investigaciones geognósticas
OS 21	Obras estructurales especiales
OS 22	Instalaciones de potabilización y depuración
OS 23	Demolición de obras
OS 24	Zonas verdes y mobiliario urbano
OS 25	Excavaciones arqueológicas
OS 26	Pavimentación y superestructuras especiales
OS 27	Instalaciones para la tracción eléctrica
OS 28	Instalaciones térmicas y de acondicionamiento
OS 29	Estructuras ferroviarias
OS 30	Instalaciones eléctricas, telefónicas, radiotelefónicas y de televisión en espacios interiores
OS 31	Instalaciones para equipos de transporte por cable o suspendidos
OS 32	Estructuras de madera
OS 33	Coberturas especiales
OS 34	Sistemas antiruido para las infraestructuras de movilidad
OS 35	Intervenciones de bajo impacto medioambiental

Las clasificaciones y los importes de la certificación SOA

Código	Descripción
I	Hasta euro 258.000
II	Hasta euro 516.000
III	Hasta euro 1.033.000
III-bis	Hasta euro 1.500.000
IV	Hasta euro 2.582.000
IV-bis	Hasta euro 3.500.000
V	Hasta euro 5.165.000
VI	Hasta euro 10.329.000
VII	Hasta euro 15.494.000
VIII	Más de euro 15.494.000

Para calcular el coste de la certificación y los requisitos SOA visite la web de nuestra empresa www.cqop.it [sección Servicios Online, cálculo-requisitos-soa].

Requisitos especiales relativos a:

1. Volumen de negocios en obras
2. Equipo técnico
3. Plantilla media anual

Clasificación solicitada	1. Volumen de negocios en obras de la clasificación solicitada	2. Equipo técnico	3. Plantilla media anual [dos alternativas]			
			Coste total del personal correspondiente al 15% del volumen de negocios, con el 40% para el personal obrero		Coste total del personal correspondiente al 10% del volumen de negocios, con el 80% para el personal técnico licenciado o graduado	
			Coste total 15%	40% para obreros	Coste total 10%	80% para técnicos
I	258.000	5.160	38.700	15.480	25.800	20.640
II	516.000	10.320	77.400	30.960	51.600	41.280
CALIDAD	III	1.033.000	154.950	61.980	103.300	82.640
	III-bis	1.500.000	225.000	90.000	150.000	120.000
	IV	2.582.000	387.300	154.920	258.200	206.560
	IV-bis	3.500.000	525.000	210.000	350.000	280.000
	V	5.165.000	774.750	309.900	516.500	413.200
	VI	10.329.000	1.549.350	619.740	1.032.900	826.900
VII	15.494.000	2.324.100	929.640	1.549.400	1.239.520	
VIII	20.658.000	3.098.700	1.239.480	2.065.800	1.652.640	

IMPORTANTE: a partir de la tercera clasificación es necesario el Certificado de Calidad

Requisitos especiales relativos a:

1. Suma de las obras realizadas
2. Trabajos especiales

		AMBOS REQUISITOS DEBEN RESPETARSE				
		2. Trabajos especiales (tres alternativas)				
Clasificación solicitada	Importe de la clasificación	1. Suma total de las obras realizadas en la categoría solicitada	Realización de 1 trabajo en la categoría solicitada	Realización de 2 trabajos en la categoría solicitada	Realización de 3 trabajos en la categoría solicitada	
		90% del importe de la clasificación solicitada	40% del importe de la clasificación solicitada	55% del importe de la clasificación solicitada	65% del importe de la clasificación solicitada	
I	258.000	232.200	103.200	141.900	167.700	
II	516.000	464.400	206.400	283.800	335.400	
CALIDAD	III	1.033.000	929.700	413.200	568.150	671.450
	III-bis	1.500.000	1.350.000	600.000	825.000	975.000
	IV	2.582.000	2.323.800	1.032.800	1.420.100	1.678.300
	IV-bis	3.500.000	3.150.000	1.400.000	1.925.000	2.275.000
	V	5.165.000	4.648.500	2.066.000	2.840.750	3.357.250
	VI	10.329.000	9.296.100	4.131.600	5.680.950	6.713.850
	VII	15.494.000	13.944.600	6.197.600	8.521.700	10.071.100
VIII	20.658.000	18.592.200	8.263.200	11.361.900	13.427.700	

IMPORTANTE: a partir de la tercera clasificación es necesario el Certificado de Calidad

La categoría OG11

Instalaciones tecnológicas

Se refiere al suministro, instalación, gestión y mantenimiento de un conjunto de instalaciones tecnológicas coordinadas e interconectadas de manera funcional, no realizables separadamente, correspondientes a las categorías de obras especializadas identificadas con el acrónimo OS3, OS28 y OS30.

Para que una obra se convoque/adjudique en la categoría OG11 es necesario que, por lo que respecta al importe total de los trabajos de OG11, se respeten al menos los siguientes porcentajes de obras especializadas: OS3 10% - OS28 25% - OS30 25%.

Para obtener la **calificación en la categoría OG11**, la empresa DEBE demostrar que posee, en cada una de las siguientes categorías OS3-OS28-OS30, **los requisitos de idoneidad técnica** (importe total de las obras y de los trabajos especiales), previstos para el importe correspondiente a la clasificación solicitada según los siguientes porcentajes:

OS3 40% - OS28 70% - OS30 70%.

Los certificados de ejecución de los trabajos deben mencionar tanto el importe total de los trabajos correspondientes a la categoría OG11, como los importes que se refieren a cada una de las categorías especializadas OS3, OS28, OS30.

La empresa que posee la certificación en la categoría OG11 puede realizar trabajos en cada una de las categorías de obras especializadas OS3, OS28, OS30 para la clasificación correspondiente.

EJEMPLO DE CÁLCULO - CATEGORÍA OG11

Solicitud de cualificación en la clasificación III-bis (1.500.000,00 euros)

Suma total de las obras:	2.430.000 = $(1.500.000 \times 180\% = 2.700.000) \times 90\%$
OS3	540.000 = $(1.500.000 \times 90\%) \times 40\%$
OS28	945.000 = $(1.500.000 \times 90\%) \times 70\%$
OS30	945.000 = $(1.500.000 \times 90\%) \times 70\%$
Trabajos especiales:	Calcular con respecto a cada categoría especializada: OS3-OS28-OS30
OS3	1er trabajo al 40%: 240.000 = $(1.500.000 \times 40\%) \times 40\%$ 2do trabajo al 55%: 330.000 = $(1.500.000 \times 55\%) \times 40\%$ 3er trabajo al 65%: 390.000 = $(1.500.000 \times 65\%) \times 40\%$
OS28	1er trabajo al 40%: 420.000 = $(1.500.000 \times 40\%) \times 70\%$ 2do trabajo al 55%: 577.500 = $(1.500.000 \times 55\%) \times 70\%$ 3er trabajo al 65%: 682.500 = $(1.500.000 \times 65\%) \times 70\%$
OS30	1er trabajo al 40%: 420.000 = $(1.500.000 \times 40\%) \times 70\%$ 2do trabajo al 55%: 577.500 = $(1.500.000 \times 55\%) \times 70\%$ 3er trabajo al 65%: 682.500 = $(1.500.000 \times 65\%) \times 70\%$